



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 179 De Jueves, 26 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230071000	Ejecutivo Singular	Gestiones Profesionales De Capital S.A.S. Sigla Gesprocap S.A.S.	Gustavo Adolfo Faneite Ruiz	25/10/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Gustavo Adolfo Faneite Ruiz Y Robinson Javier Martinez Ariza, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 26 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ed8b9805-5a59-42b9-8d4e-51528f0a4442



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 179 De Jueves, 26 De Octubre De 2023



De La Medida Corresponde
A La Suma De
23.241.150,00.2. Decretar
El Embargo Y Retención
De Una Quinta Parte De Lo
Que Exceda Del Salario
Mínimo Legal Mensual
Vigente Yo Honorarios, Y
Demás Emolumentos, Que
Devengue El Demandado
Gustavo Adolfo Faneite,
Como Empleado De
Novasuin S.A.S, Para Tal
Efecto Líbrese Oficio Al
Pagador, Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 23.241.150,00.
(Art. 599, Inciso 3
Ibidem).3. Decretar El
Embargo Y Retención De

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 26 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ed8b9805-5a59-42b9-8d4e-51528f0a4442



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 179 De Jueves, 26 De Octubre De 2023

					Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Robinson Javier Martinez Ariza, Como Empleado De A Tiempo Servicios S.A.S, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 23.241.150,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230071000	Ejecutivo Singular	Gestiones Profesionales De Capital S.A.S. Sigla Gesprocap S.A.S.	Gustavo Adolfo Faneite Ruiz	25/10/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 26 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ed8b9805-5a59-42b9-8d4e-51528f0a4442



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 179 De Jueves, 26 De Octubre De 2023



Gestiones Profesionales
Del Capital S.A.S Contra
Gustavo Adolfo Faneite
Ruiz Y Robinson Javier
Martinez Ariza, Así:A.Por
La Suma De
15.494.100,00 Por
Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
No. 001, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 26 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ed8b9805-5a59-42b9-8d4e-51528f0a4442



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 179 De Jueves, 26 De Octubre De 2023



291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce A Feris
Abogados Asociados
S.A.S, Representada
Legalmente Por El
Abogado Fredy Farid Feris
Campo, Como Apoderado
Judicial De La Parte
Demandante, En Los
Efectos Y Términos Por El

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 26 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ed8b9805-5a59-42b9-8d4e-51528f0a4442



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 179 De Jueves, 26 De Octubre De 2023



					Poder Conferido.
08001418901620230070900	Ejecutivo Singular	Guillermo Molina Luna	Fidel Tejeda Salas	25/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Demanda Y En La Letra De Cambio Anexada Se Encuentra Un Nombre Diferente Al Señalado En El Acápito De Las Notificaciones, Por Lo Que, La Parte Demandante Deberá Adecuar El Escrito Demandatorio, Aclarando La Información Del Demandado.
08001418901620210035300	Verbales De Mínima Cuantía	Olga Beatriz Larios Gutierrez	Judith Machado Tatis, Personas Desconocidas	25/10/2023	Auto Requiere - Primero: Requerir Por Segunda Vez Al Instituto Geografico Agustin Codazzi (Igac), Dirección Territorial Atlántico, En Oficio De Fecha 31 De Marzo De 2023, Para Que, Si Considera Necesario,

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 26 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ed8b9805-5a59-42b9-8d4e-51528f0a4442



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 179 De Jueves, 26 De Octubre De 2023



Realice Las
Manifestaciones A Que
Haya Lugar, En El
Presente Asunto Al Tenor
Del Art. 375 Del Cgp. Se
Previene Al Funcionario
Que La Desobediencia A
Lo Ordenado Por El
Despacho, De Las
Sanciones Contempladas
En El Artículo 44 Numeral 3
Del C.G.P.Segundo:
Requerir A La Parte
Demandante Para Que Se
Sirva Allegar El Certificado
De Libertad Y Tradición
Actualizado Del Bien
Inmueble Objeto De
Discusión, En Aras De La
Respectiva Verificación De
La Inscripción De La
Demanda Ordenada En El
Auto De Fecha 20 De

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 26 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ed8b9805-5a59-42b9-8d4e-51528f0a4442



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 179 De Jueves, 26 De Octubre De 2023



				Agosto De 2021.Tercero: Por Secretaría, Allegada La Documental Requerida En El Numeral Que Antecede, Ingrésese El Expediente Al Despacho Para Proveer Lo Que En Derecho Corresponda.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 26 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ed8b9805-5a59-42b9-8d4e-51528f0a4442